



STRH

202551600016966

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1696 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 004 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.224, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**, se le concedió el incentivo de protección a la familia previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionado a través del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017 para ser disfrutado el día 8 de agosto de 2025, de conformidad con lo señalado en los formatos de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos remitido través de comunicación radicada 202552601118802 de fecha 1 de agosto de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

1



STRH

202551600016966

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1696 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**, por la situación administrativa del titular del cargo.

Que es necesario adelantar los trámites requeridos para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** al servidor público **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.647.016**, por el día ocho (8) de agosto de 2025.

Que el servidor público **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.647.016**, es titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, mediante certificación STRH-0516-C 380 del 4 de agosto de 2025, se pudo establecer que el servidor público **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.647.016**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 4 de agosto de 2025 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar de las



STRH

202551600016966

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1696 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

funciones en el empleo referido con antelación, al servidor público **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, por el día ocho (8) de agosto de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**, al servidor público **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.647.016**, por el día ocho (8) de agosto de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: El servidor público **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, no se separará del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**; mientras desempeñe en encargo el empleo como **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servidor público **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados a la **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**, toda vez que estos siguen siendo percibidos por el titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**.



STRH

202551600016966

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1696 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 05 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 05-08-2025 09:12:46 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos